

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo de Zamora.

Pleito número 9.558.

Junta vecinal de Fresnadillo de Sayago, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de Junio de 1928, sobre su segregación del Ayuntamiento de Abelón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 22 de Octubre de 1928.—El Secretario Decano, Emilio M. Inés, R—2880

Granja Agrícola de Zamora.

El día 15 de Noviembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Granja Agrícola de esta provincia la subasta del ganado siguiente, perteneciente a dicho Centro.

VACUNO

Una vaca de diez años con ternero de cinco meses.

Una novilla de dos años.

Otra idem de un año.

Otra idem de un año (roja).

Un novillo de un año.

Una ternera de cinco meses.

Otra idem de cuatro meses.

CERDA

Un verraco de un año.

Una cerda de un año.

CORDEROS

Un cordero de ocho meses.

Otro idem de ocho meses.

Otro de siete meses.

Otro de idem idem.

Otro de un año.

La subasta se hará con arreglo al pliego de condiciones puesto de manifiesto en las oficinas de la Granja.

Zamora 30 de Octubre de 1928.—P., El Ingeniero Director, Fabriciano Cid. R—3023

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Reses mostrencas.

En poder del Administrador del Monte del Concejo de Andavías se hallan depositadas dos chotas y una novilla, todas ellas rojas, de procedencia desconocida.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 27 de Octubre de 1928.

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Zamora.

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se expresan las certificaciones de pagos correspondientes al tercer trimestre del año actual, meses de Julio, Agosto y Septiembre, se les concede por medio de la presente un plazo de ocho días para que remitan a citada Dependencia las aludidas certificaciones, transcurrido el cual sin que lo hayan cumplimentado, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de veinticinco pesetas con que desde luego quedan conminados.

Ayuntamientos

Abelón, Acañices, Algodre, Almaraz, Almeida, Arcos de la Polvorosa, Argañin, Arquillinos, Arrabalde, Asturianos, Ayoó de Vidriales, Badiña, Belver de los Montes, Benegiles, Bercianos de Vidriales, Bóveda de Toro, Bretó, Bretochino, Brime de Sog, Brime de Urz, Burganes de Valverde, Cabañas de Sayago, Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Cañizo, Carbajales de Alba, Carbellino, Casaseca de Campeán, Casaseca de las Chanas, Castrillo de la Guareña, Castrogonzalo, Cazorra, Ceadea, Cerecinos de Campos, Cerecinos del Carrizal, Cernadilla, Cobreros, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Cotanes, Cubo de Benavente, Cuelgamures, Donado, Entrala, Escuadro, Espadañedo, Farantanos de Tábara, Fariza, Ferreras de arriba, Ferrerueta, Figueruela de abajo, Figueruela de arriba, Figueruela de Sayago, Formariz, Fonfría, Fontanillas de Castro, Fresno de la Polvorosa, Fresno de la Ribera, Fresno de Sayago,

Friera de Valverde, Fuente Encalada, Fuentesaúco, Fuentesecas, Fuentespreadas, Galende, Gallegos del Pan, Gamones, Gemá, Granja de Morerueta, Granucillo, Guarrate, Hermisende, Justel, Lanseros, Losacino, Losacio, Lubián, Luelmo, Mahide, Maire de Castroponce, Manzanal del Barco, Manzanal de los Infantes, Matilla la Seca, Mogatar, Molacillos, Molezuelas de la Carballeda, Mombuey, Monfarracinos, Moral de Sayago, Moraleja de Sayago, Morales de Rey, Morales de Valverde, Moralina, Morerueta de Tábara, Muelas de los Caballeros, Muelas del Pan, Muga de Sayago, Otero de Bodas, Otero de Centenos, Otero de Sariegos, Pajares, Palacios del Pan, Palacios de Sanabria, Palazuelo de Sayago, Pedralba, Peleagonzalo, Peleas de abajo, Peleas de arriba, Peñausende, Pererueta, Pías, Pobladura del Valle, Porto, Pozcantiguo, Pozuelo de Vidriales, Puebla de Sanabria, Puebla de Valverde, Quintaniña del Olmo, Quintaniña de Urz, Quiruelas de Vidriales, Rabanales, Rábano de Alíste, Revellinos, Riofrío, Rionegro del Puente, Robleda, Roelos, Rosinos de Vidriales, Samir de los Caños, San Agustín, San Ciprián, San Esteban del Molar, San Marcial, San Martín de Valderaduey, San Pedro de Ceqe, San Pedro de la Viña, San Román del Valle, Santa Clara de Avedillo, Santa Colomba de las Monjas, Santa Croya de Tera, Santa María de Valverde, Santa María de la Vega, Santibáñez de Vidriales, San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, San Vitero, Sogo, Tábara, Tamame, Tardemez, Tardobispo, Terroso, Toro, Torre del Valle, Torrefracas, Torregamones, Tuda, Trabazos, Trefacio, Ungilde, Uña de Quintana, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Valdefinjas, Valdemerilla, Valparaiso, Vega de Tera, Vegalatrave, Venialbo, Vidayanes, Videmala, Villabrazar, Villabuena, Villadepera, Villaescusa, Villafáfila, Villaferrueta, Villageriz, Villalazán, Villalba de la Lampreana, Villalobos, Villalonso, Villalpando, Villalube, Villamayor de Campos, Villamor de la Ladre, Villamor de los Escuderos, Villanazar, Villanueva de Azoague, Villanueva de Campeán, Villanueva de las Peras, Villardeciervos, Villardellaves, Villardiegua de la Ribera, Villárdiga, Villardondiego, Villarino tras la Siera, Villaseco, Villavendimio, Villaveza del Agua, Villaveza de Valverde, Viñas, Zafara.

Zamora 25 de Octubre de 1928.—El Administrador de Rentas, Mariano P. Canales.

R—2944

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

Recaudación del cuarto trimestre del año 1928.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día primero de Noviembre próximo y hora de las nueve a tres de la tarde, dará principio la recaudación de contribuciones e impuestos correspondientes al trimestre y año expresados, en los días que a cada distrito municipal se designa a continuación.

Zona de la capital.

Oficina del arriendo: calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Eutimio Hernández Carretero.

Auxiliares: D. Arturo Jambrina Montalvo y D. Gregorio Manso Buraya.

Capital 1 al 30

Primera zona de Zamora.

Oficina del arriendo: calle de San Pablo, número 8, Zamora.

Recaudador: D. José Salazar Nieto.

Andavías	3 y 4
Arcenillas	18 y 19
Arquillinos	8
Carrascal	23
Cubillos	14 y 15
Hiniesta (La)	21 y 22
Monfarracinos	16
Moreruela de los Infanzones	12
Pajares de la Lampreana	9 y 10
Palacios del Pan	2
Piedrahita de Castro	6
Pontejos	17
Valcabado	13
Villalazán	20

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria: calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Raimundo de Sotelo.

Almaraz de Duero	18
Casaseca de las Chanas	4
Cerecinos del Carrizal	11
Fontanillas de Castro	14
Madridanos	6 y 7
Montamarta	16 y 17
Moraleja del Vino	2 y 3
Muelas del Pan	22
San Cebrián de Castro	12
San Pedro de la Nave	24 y 25
Villalarbo	8 y 9
Villaseco	20

Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria: calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Tomás Esteban.

Algodre	5
Benegiles	3
Casaseca de Campeán	20
Cazurra	10
Coreses	6 y 7
Corrales	26, 27 y 28
Entrala	22
Gema	9
Jambrina	8
Molacillos	4
Morales del Vino	14 y 15
Peleas de abajo	17
Perdigón (El)	23 y 24
San Marcial	18
Tardobispo	16
Torres del Carrizal	2
Villanueva de Campeán	21

Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador de Contribuciones: D. Ladislao

Fernández.	
Carbajales	21 y 22
Figueruela de abajo	2
Figueruela de arriba	3 y 4
Fonfria	25 y 26
Gallegos del Rio	9 y 10
Losacino	17 y 18
Manzanal del Barco	20
Rabanales	15 y 16
Samir de los Caños	12
Trabazos	6 y 7
Vegalatrave	11

Segunda zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tábara.

Recaudador: D. Manuel Boya.

Auxiliar: D. Emilio Boya Martín.

Faramontanos	19 y 20
Ferreras de abajo	3 y 4
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferreruela	24
Friera de Valverde	6
Losacio	25
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	11, 12 y 13
Navianos de Valverde	7
Olmillos de Castro	14 y 15
Perilla de Castro	18
San Pedro de Zamudia	9
Santa María de Valverde	23
San Vicente del Barco	16 y 17
Tábara	21 y 22
Villanueva de las Peras	5
Villaveza de Valverde	8

Tercera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Rogelio González.

Alcañices	20 y 21
Boya	7
Ceadea	11 y 12
Cerezal	16
Mahide	6
Pino	18
Rábano	10
Ricobayo	13
Riofrio	4
San Vicente de la Cabeza	5
San Vitero	2 y 3
Videmala	17
Villalcampo	14 y 15
Villarino tras la Sierra	23
Viñas	9

Primera zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Narciso Mayo Prada, don Luis Mayo Prada, D. Raimundo Juárez, D. Tomás García Galende, D. Cándido P. Tábara y D. Rogelio Serapio.	
Alcubilla	2
Arcos	5
Arrabalde	1 y 2
Barcial	15
Benavente	27 al 30
Bretó	15 y 16
Bretocino	13
Brime de Urz	6
Burganes	13 y 14
Calzadilla	11 y 12
Camarzana	9 y 10
Castrogonzalo	17 y 18
Colinas	8
Coomonte	1 y 2

Cunquilla	6
Fresno de la Polvorosa	4
Fuentes de Ropel	17, 18 y 19
Granuciilo	6 y 7
Maire	3 y 4
Manganeses de la Polvorosa	11 y 12
Matilla de Arzón	20 y 21
Melgar de Tera	11 y 12
Micereces	9 y 10
Milles	14
Morales de Rey	3, 4 y 5
Otero de Bodas	15
Pobladura del Valle	3 y 4
Pozuelo de Vidriales	6 y 7
Pueblita de Valverde	13 y 14
Quintanilla de Urz	7
Quiruelas de Vidriales	7 y 8
Rosinos de Vidriales	1
San Cristobal de Entreviñas	20 y 21
San Pedro de Ceque	9 y 10
San Román del Valle	3
Santa Colomba de las Carabias	20
Santa Colomba de las Monjas	14
Santa Cristina	15 y 16
Santa Croya	8
Santa María de la Vega	
Santovenia	15 y 16
Sitrama	8
Torre del Valle	3 y 4
Vega de Tera	9 y 10
Villabrázaro	20 y 21
Villaferrueña	2
Villageriz	1
Villanazar	11 y 12
Villanueva de Azoague	17 y 18
Villaveza del Agua	16

Segunda zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: D. Felipe Martínez.

Auxiliares: D. Domingo Blanco, D. Antonio

Romero Santiago y Santiago, D. Manuel Ferreras Palacios y D. Marcelo Gullón Gullón.	
Ayoó	1 y 2
Bercianos	13
Brime de Sog	3 y 4
Cubo de Benavente	9 y 10
Fuente Encalada	5 y 6
Santibañez	26 y 27
San Pedro de la Viña	14 y 15
Tardemezár	28
Uña de Quintana	6 y 7

Primera zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Julio Martín Durán.

Auxiliar: D. Julio Martín Díez.

Abelón	19 y 20
Aifaraz	14
Almeida	24 y 25
Bermillo de Sayago	7 y 8
Cabañas	19 y 20
Escuadro	10
Figueruela de Sayago	12
Fresno de Sayago	11
Gamones	5
Gáname	18
Luelmo	6
Malillos	10
Mogatar	22
Moral de Sayago	4
Moraleja de Sayago	22 y 23
Moralina	4
Muga de Sayago	24
Peñausende	17 y 18
Pereruela	13 y 14
Piñuel	16
Sobradillo	21
Sogo	9

Tamame	16	San Justo	24 y 25	Riego del Camino	17 y 18			
Torrebrades	8	Terroso	29	San Agustín del Pozo	14			
Torregamones	5	Trefacio	20 y 21	San Esteban del Molar	6 y 7			
Villadepera	2 y 3	Ungilde	24	San Martín de Valderaduey	9 y 10			
Villamor de Cadozos	7	<i>Segunda zona de Puebla de Sanabria.</i>			San Miguel del Valle	9 y 10		
Villamor de la Ladre	6	Oficina recaudatoria en Santibañez de Vi-			Tapioles	24 y 25		
Villardiegua	2 y 3	driales.			Valdescorriel	11 y 12		
Viñuela	13	Recaudador: D. Felipe Martínez.			Vega de Villalobos	2 y 3		
<i>Segunda zona de Bermillo.</i>						Vidayanes	15	
Oficina recaudatoria en Bermillo.						Villafáfila	10 y 11	
Recaudador: D. Manuel Vicente.						Villalba de la Lampreana	13 y 14	
Auxiliar: D. Tomás Vicente.						Villalobos	4 y 5	
Argañín	14	Cernadilla	12	Villalpando	25, 26 y 27			
Argusino	16	Cional	8	Villamayor de Campos	11, 12 y 13			
Badilla	13	Codesal	7	Villanueva del Campo	19, 20 y 21			
Carbellino	17	Donado	19	Villardefallaves	3			
Cibanal	3	Espadañado	20 y 21	Villárdiga	7			
Fariza	22 y 23	Justel	3 y 4	Villarrín de Campos	8 y 9			
Fermoselle	8, 9 y 10	Lanseros	22	Lo que se hace público en este periódico ofi-				
Formariz	4	Manzanal de arriba	5 y 6	cial, a la vez que se hace saber a los contribu-				
Fornillos de Fermoselle	5	Manzanal de los Infantes	23 y 24	yentes de la capital que los Auxiliares de la re-				
Palazuelo de Sayago	6	Molezuelas de la Carballeda	1 y 2	caudación irán a domicilio a cobrar durante el				
Roelos	18 y 19	Mombuey	10 y 11	primer período, sin perjuicio de poder satisfac-				
Salce	15	Muellas de los Caballeros	17 y 18	cer sus cuotas en la oficina recaudatoria.				
Villar del Buey	12	Otero de Centenos	9	Al mismo tiempo se hace saber que transcu-				
Zafara	2	Peque	11 y 12	rrido el último día del citado mes en que termina				
<i>Unica zona de Fuentesauco.</i>						el primer período de cobranza voluntaria, po-		
Oficina recaudatoria en Fuentesauco.						drán satisfacer hasta el día 10 de Diciembre sus		
Recaudador: D. Tomás Matilla.						débitos en la capital de la zona.		
Auxiliares: D. Félix Aparicio Tola y D. Juan						Zamora 23 de Octubre de 1928.—Los Arren-		
Manuel López Casaseca.						datarios, Herederos de Andrés Peláz, P. P.,		
Argujillo	2 y 3	Oficina recaudatoria en Toro.			Eutimio Hernández, R—2943			
Bóveda (La)	4 y 5	Recaudador: D. Antonino Garrido.						
Cañizal	2 y 3	Auxiliares: D. Enrique Gómez, D. Gabriel						
Castrillo de la Guareña	12	Alvarez-Espinilla y D. Francisco Garrido.						
Cubo de Tierra del Vino	9 y 10	Abezames	16					
Cuelgamures	21 y 22	Aspariegos	5 y 6					
Fuente el Carnero	18	Belver de los Montes	10, 11 y 12					
Fuentelapeña	17, 18 y 19	Bustillo del Oro	13 y 14					
Fuentesauco	21, 22 y 23	Castro nuevo	7 y 8					
Fuentespreadas	23 y 24	Fresno de la Ribera	7 y 8					
Guarrate	11	Fuentesecas	9					
Maderal (El)	9 y 10	Gallegos del Pan	23					
Mayalde	9 y 10	Malva	3 y 4					
Pego (El)	15	Matilla la Seca	22					
Peleas de arriba	16 y 17	Morales de Toro	13 y 14					
Piñero (El)	25 y 26	Peleagonzalo	8					
San Miguel de la Ribera	19 y 20	Pinilla de Toro	20 y 21					
Santa Clara de Avedillo	14 y 15	Pobladura de Valderaduey	9					
Vadillo de la Guareña	11 y 12	Pozoantiguo	10 y 11					
Vallesa	2 y 3	Sanzoles	3 y 4					
Villabuena del Puente	4 y 5	Tagarabuena	9					
Villaescusa	16 y 17	Toro	26 al 30					
Villamor de los Escuderos	4 y 5	Valdefinjas	7					
<i>Primera zona de Puebla de Sanabria.</i>								
Oficina recaudatoria en Puebla.								
Recaudador: D. Luis Mayo.								
Auxiliares: D. Casimiro Mayo de Prada, don								
Luis Mayo de Prada, D. Urbano Mayo de Pra-								
da, D. Narciso Mayo de Prada y D. Rogelio Se-								
rapio San Román.								
Asturianos	27 y 28	Villalonso	15					
Cobrerros	16 y 17	Villalube	24 y 25					
Galende	24 y 25	Villardondiego	17 y 18					
Hermisende	25 y 26	Villavendimio	16					
Lubián	25 y 26	<i>Unica zona de Villalpando.</i>						
Otero de Sanabria	29	Oficina recaudatoria en Villalpando.						
Palacios de Sanabria	27 y 28	Recaudador: D. Teodoro Robles.						
Peñalba de la Pradería	18 y 19	Auxiliares: D. Leonides Gallego Ruiz, D. Ni-						
Pias	25 y 26	colás del Teso Aliste y D. Isidro Francisco Ga-						
Porto	22 y 23	rrido Escobar.						
Puebla de Sanabria	24 y 25	Cañizo	2 y 3					
Requejo	29	Castroverde de Campos	4, 5 y 6					
Robleda Cervantes	24 y 25	Cerecinos de Campos	16 y 17					
Rosinos de la Requejada	27 y 28	Cotanes	6 y 7					
San Ciprián	30	Granja de Moreruela (La)	19 y 20					
		Manganeses de la Lampreana	15 y 16					
		Otero de Sariegos	12					
		Prado	1					
		Quintanilla del Monte	4 y 5					
		Quintanilla del Olmo	2					
		Revellinos	16 y 17					

CAJA RECLUTA ZAMORA, NÚMERO 88.

Primer llamamiento del reemplazo de 1928.

Relación nominal de los reclutas del expresado llamamiento que deben presentarse a concentración en esta Caja en las fechas que se indican.

Concentrarse en 10 de Noviembre de 1928.

Valentín Gago Manias, Alnañices.
 Pedro León Vaquero, Carbajales de Alba.
 José Martín Silva, idem.
 Manuel García Pérez, Ceadea.
 Rafael Rivas Calvo, idem.
 Benjamín Alfonso Delgado, Cereza de Aliste.
 Valentín Caballero Rodríguez, Figueruela de arriba.
 Vidal Peláez Rebollar, idem.
 Manuel Pomedá Pérez, idem.
 José del Río Calvo, Fonfria.
 Agustín Casado Bermúdez, Gallegos del Río.
 Manuel Calvo Calvo, Losacino.
 Vicente Carro Carro, Moreruela de Tábara.
 Belisario Ferrero Santos, Perilla de Castro.
 Luis Alonso Andrés, Ricobayo.
 Francisco Morán Vara, Riofrio.
 Saturnino del Río Pérez, idem.
 Angel Belver Belver, Samir de los Caños.
 Martín Prada Río, idem.
 Tomás Garrido Alonso, San Vicente de la Cabeza.
 Gaspar Crespo Barrigón, San Vicente del Barco.
 Manuel Calvo Rodríguez, idem.
 Julián González Vicente, idem.
 Ramón Martín Martín, San Vitero.
 Gerardo Sandín Ferrero, Villaveza de Valverde.
 Damián Nuñez Rodrigo, idem.
 Manuel Martín Mielgo, Almeida.
 José Colino Soto, Bermillo.
 Manuel Bartolomé González, Fariza.
 Joaquín Macías Guerra, idem.
 Domingo Vicrnte Fadón, idem.

Fabriciano Alonso Carretero, Fermoselle.
 Angel González de la Iglesia, idem.
 Isidro Sogo Sogo, Fresno de Sayago.
 Manuel García Pascual, Luelmo.
 José Prieto, idem.
 Juan de Ana Gonzalo, Moral de Sayago.
 Jesús Alberca Huelmo, Muga de Sayago.
 Manuel Falcón Montero, Peñausende.
 Juan Moralejo Montero, Salce.
 Serafín Miguel Prieto, Tamame.
 Felipe Vicente de la Fuente, Villar del Buey.
 Pabio Castro Pequeño, Asturianos.
 Fabriciano Lorenzo Lorenzo, idem.
 Jaime Rodríguez San Román, Cobrerros.
 Pedro Fernández Chimenno, idem.
 Agustín Fernández Fernández, idem.
 David Vega García, Codesal.
 Eugenio Casado García, Espadañedo.
 Santiago Lobato Barrios, idem.
 Prudencio Rodríguez Fuente, Galende.
 Francisco Vega del Estal, idem.
 Manuel Ramos Fernández, Hermisende.
 Laureano Cabo Romero, Manzanal de arriba.
 Constantino Colino Pedrero, Manzanal de los Infantes.
 Irineo Leal San José, Mombuey.
 Epifanio Ferrero Robleda, Otero de Centenos.
 Gregorio Remesal Rodríguez, Fedralba.
 Domingo Pérez Gómez, Pías.
 José Carretero Blanco, idem.
 Juan Martínez Rodríguez, Porto.
 Francisco Ballesteros Escudero, Puebla de Sanabria.
 Juan Cerviño Cerviño, Requejo.
 José Anta Oterino, Robleda-Cervantes.
 Juan Fernández Ramos, idem.
 José Monterrubio Ramos, idem.
 Laureano Prada Losada, idem.
 Hermenegildo Prada González, Rosinos de la Requejada.
 Antonio Vega Ferrero, idem.
 Clemente Carbajo Ramos, Trefacio.
 José Codón Alonso, Valparaíso.
 Daniel Miguez Sánchez, idem.
 José Fernández Esteban, Almaraz.
 Manuel Blanco Santos, idem.
 Elías Álvarez González, Benegiles.
 Pedro Merchán Rodríguez, Casaseca de Campeán.
 Francisco Rodríguez de Mena, idem.
 Luis Calzada Martín, Casaseca de las Chanas.
 Eduardo Correa Pérez, Correses.
 Manuel de la Iglesia Royo, Corrales.
 Argimiro Galván García, Cubo del Vino.
 Restituto Villar Ruiz, Fonlanillas de Castro.
 Federico Tomé Bailón, Fuente el Carnero.
 Teodoro Sasmillo Arias, Fuentesauco.
 Angel Aguado Dieguez, Fuentespreadas.
 Francisco Martín Ruiz, idem.
 Norberto Pascual Amigo, idem.
 Isidro Coco Pérez, Guarrate.
 Eugenio Maillo Lagares, Jambrina.
 Honorio Alfaraz Manso, El Maderal.
 Guillermo de San Esteban Martín, Madridanos.
 Miguel Rodríguez Barrón, idem.
 Fidel Santiago Calzada, idem.
 David Vara Peña, Molacillos.
 Cesáreo Gallego Gago, Montamarta.
 Braulio Temprano Rodrigo, idem.
 Restituto Rodrigo Lorenzo, idem.
 Francisco González Roncero, Morales de Vino.
 Eusebio Hernández Carrascal, idem.
 Ricardo López Gómez, Morerueta de los Infanzones.
 Segismundo Rodríguez Vaquero, Pajares.

Ismael Madroño González, El Perdigón.
 Angel Santa María Santos, idem.
 Agustín Domínguez Barrios, El Piñero.
 Ildefonso Pérez Hernández, idem.
 Primitivo Junquera Hernández, San Cebrián de Castro.
 Ezequiel Luengo Portales, San Marcial.
 Adriano Alonso Martín, Tardobispo.
 Félix Pérez Pérez, idem.
 Venancio Vicente Heredero, Torres del Carrizal.
 Aniceto Sesma Martín, Valcabado.
 Fabián Holgado Laso, Villamor de los Escuderos.
 Agapito Pérez Ledesma, idem.
 Angel Gallego Torreadrado, Villaralbo.
 Felipe Alonso Sutil, Zamora.
 Pelayo Manso Riego, idem.
 Angei Miguel Martín, idem.
 Félix Parra Leal, idem.
 Antonio Pérez Esteban, idem.
 Manuel Turiel Domínguez, idem.
 Valentín Viñas Refoyo, idem.
 Antonio Vizán Ufano, idem.
 Fernando Lorenzo Villalpando, idem.
 Francisco Pérez Benavente, idem.

VILLAR DEL BUEY

Nueva designación de Presidente de la Mesa electoral del distrito municipal de Villar del Buey, hecha por haber fallecido el anteriormente designado:

Manuel Marino Fadón.

Villar del Buey 30 de Octubre de 1928.—El Presidente de la Jntta, Manuel Tejado.

R—2728

SAN CEBRIAN DE CASTRO

Terminado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el repartimiento para la exacción del arbitrio sobre la ganadería de vacuno, mular, caballar, asnal, lanar y cabrío, por el aprovechamiento de yerbas y pastos de los predios comunales de este término, correspondientes al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia, dentro del cual podrán examinarlo los interesados y formular por escrito las reclamaciones que vienen convenirles y procedan.

San Cebrián de Castro 17 de Octubre de 1928. El Alcalde, Argimiro Junquera.

TORO

En poder del vecino de esta ciudad Alejandro Vega Martín, se halla depositada una pollina blanca de dos a tres años, alzada regular, con una franja negra en el espinazo y desheirrada.

Lo que se hace público para que el que justifique ser su dueño pueda hacerse cargo de referido animal.

Toro 20 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

R—2823

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Vacante la plaza de Farmacia titular de esta villa, que venía desempeñando D. Modesto Astudillo Martín, se anuncia concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de

su insesión en el periódico oficial de la provincia, para su provisión en propiedad, con la dotación de 250 pesetas anuales por residencia y prestación de servicios sanitarios, más 225 pesetas por suministro para medicamentos a familias comprendidas en el padrón de la Beneficencia municipal, con arreglo a la clasificación de partidos farmacéuticos.

Los aspirantes, que han de ser Doctores o Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo indicado, en papel de la clase 8.ª, acompañando documento legal que justifique dicha aptitud profesional, así como cualquier otro que estimen conveniente.

El agraciado vendrá obligado, antes de tomar posesión del cargo, a tener establecida en legal forma su oficina de Farmacia en esta localidad.

Manganeses de la Lampreana 19 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ovidio Campano.

R—2864

BRETO DE LA RIBERA

Con motivo de las roturaciones arbitrarias cometidas en las vías pecuarias de este término municipal, se ha acordado proceder a la reposición de mojones en las mismas, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en tres números consecutivos, para que los colindantes a las mismas no aleguen ignorancia, personándose, si lo creyeren conveniente, con los títulos de propiedad y cabida de las fincas. Cuya operación ha de dar principio a los quince días siguientes del último anuncio.

Según comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino, tomará parte el Visitador Recaudador de la misma D. Herminio Alonso Maroto, que para expresada operación ha sido designado.

Bretó de la Ribera 19 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Jeremías Rodríguez.

R—2354

VIÑUELA DE SAYAGO

Confeccionado el repartimiento de yerbas de los predios comunales de este término municipal por el Ayuntamiento de mi presidencia para el corriente año, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen e interponer las reclamaciones que a su derecho crean conducentes; transcurrido dicho plazo no será admitida ni atendida ninguna, por justa y legal que sea.

Viñuela de Sayago 6 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Melquiades Iglesias.

R—2681

VILLALOBOS

Terminado el padrón para hacer efectiva la patente nacional sobre circulación de automóviles de este distrito municipal en el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitirán todas cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes; transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villalobos 20 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Máximo Calderón.

R—2853